

En MELILLA, a catorce de enero de dos mil once

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- HIKRAM AMARSAG KADDUR ha presentado demanda de RECLAMACIÓN DE CANTIDAD frente a JARSHA C.B., SABAH YAFRANI, MEDINA YAFRANI.

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este JDO. DE LO SOCIAL N. 1.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Examinados los requisitos formales de esta demanda procede su admisión y de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 LPL

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar para el próximo día 23/02/2011, a las 10:45 horas, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la documental solicitada, requiérase a la empresa demandada a fin de que aporte escrito de extinción de contrato con anticipación a la fecha de juicio.

Sin que ésto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Notifíquese a las partes.

MODODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolu-

ción, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial. María Angeles Pineda Guerrero.

PROVIDENCIA MAGISTRADA JUEZ Sra. D.<sup>a</sup> TRANSITO GARCÍA HERRERA

En MELILLA, a quince de abril de 2011.

Visto el estado del presente procedimiento y debido a la acumulación de resoluciones de asuntos pendientes de la Magistrada Juez sustituta, se suspende la vista señalada para el día 26/04/2011, señalándose nuevamente para el día 15/06/2011, a las 10:45 horas.

Notifíquese a las partes.

MODODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial. María Angeles Pineda Guerrero.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y PARA QUE SIRVA DE CITACIÓN EN LEGAL FORMA A JARSHA C.B., SABAH YAFRANI Y MEDINA YAFRANI, expido la presente.

En Melilla, a veinticinco de mayo de 2011.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.